



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 865 - 2021

Ingreso N° 0100558 de fecha 16.02.2021

ORD. N° 1467 07.05.2021

ANT.: Ord RRNN N° 135 de fecha 16.02.2021 - de Seremi Medio Ambiente RM

MAT.: **COLINA:** Solicita ampliación de plazo para ingreso de informe Ambiental Complementario, en respuesta a observaciones generadas en virtud de la Ley N° 19.880.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. En cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 19.300 y los Artículos 20 y 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, hizo ingreso del Informe Ambiental del proyecto denominado “Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago - MPRMS N° 109 Ampliación Límite de Extensión Urbana Sector Chicureo, comuna de Colina”, para su revisión e informe de acuerdo a sus competencias.
2. Posteriormente, mediante oficio Ord RRNN N° 135 de fecha 16.02.2021, fue remitida su respuesta a nuestra solicitud de revisión, en donde expone que la “Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS N°109 Ampliación Límite de Extensión Urbana Sector Chicureo, comuna de Colina” subsane las observaciones generadas por su servicio, a través de la entrega de un Informe Ambiental Complementario, esto en un plazo de 60 días hábiles.
3. Al respecto y en virtud del artículo 26 de la Ley 19.880 de Procedimiento Administrativo, esta Secretaría Ministerial le solicita una ampliación del plazo señalado en el punto precedente, para emitir las respuestas a las observaciones y realizar el consecuente ingreso del **Informe**



Ambiental Complementario, esto con el fin de poder desarrollar de forma adecuada y a cabalidad, las aclaraciones y rectificaciones solicitadas.

Saluda atentamente a usted,

**MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FKS /AVO /JSM /fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Juan Fernández Bustamante

Correo electrónico: oficinadepartesrm@mma.gob.cl

C/c Sr. Asesor Urbano de la Municipalidad de Colina

Correo electrónico: oficina.partes@colina.cl / alvaro.quilodran@colina.cl

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Sección Administración y Finanzas

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.